



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **17 de Marzo de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a diecisiete de Marzo de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N^o 7, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto Ordinario, importan la cantidad de 8.560.004 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 50.066 pesetas; y derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, por importe de 63.496 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de felicitaciones, se acuerda dejar constancia en acta de los escritos cursados por el Monasterio de Monjas Mínimas, el Hermano Mayor de la Cofradía del Dulce Nombre; el Hermano Mayor de la Cofradía de la Humildad y el Presidente de la Agrupación de Cofradías, felicitando a D. Manuel Arjona Santana, por haber resultado electo Senador por el Partido Socialista Obrero Español, en representación de la provincia de Málaga, deseándole los mayores éxitos en sus funciones; igualmente se deja constancia en Acta de los agradecimientos cursados por



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

la familia Ranea Jiménez, por el pésame cursado por la Corporación y del Delegado Saharaui para Andalucía, por el apoyo expresado por este Ayuntamiento a la causa Saharaui.

3.- Seguidamente se da cuenta del escrito cursado por la Gerencia del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, por el que anuncian el próximo vencimiento del Convenio suscrito, por lo que es preciso que el Ayuntamiento Pleno manifieste su conformidad a suscribir nuevo Convenio. Los reunidos, por unanimidad acuerdan trasladar a dicha Gerencia, su voluntad de suscribir nuevo Convenio, si bien deberá el acuerdo ser ratificado por el Pleno, previo dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda.

4.- A continuación, por Secretaría se da cuenta del escrito de fecha 29 de febrero, por el que el Sr. Jefe del Gabinete de la Presidencia de la Diputación Provincial comunica que se ha dado traslado de la petición efectuada por este Ayuntamiento interesando servicios de asistencia informática. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia de dicho escrito al Sr. Concejel de Régimen Interior, D. Francisco Palacios Cano y al T.A.G., D. Eduardo Aguilar Muñoz.

5.- D^a. Mercedes Muñoz Astorga, con domicilio en C/. Alameda, nº 6-3º C, de Antequera, formula recurso de reposición contra los decretos nº 278/ 97 y 151/99, en virtud de los que se procedió a ejecutar subsidiariamente las obras de demolición de edificio de C/. Pilarejo, nº 13, propiedad de los herederos de D. José Muñoz Astorga, de los que han derivado liquidación, IVA incluido, en concepto de demolición con medios mecánicos, derribo total de edificio, incluido carga y transporte a vertedero, por importe de 1.026.600 pesetas, mas una factura por obras realizadas a instancias de la propiedad por importe de 451.820 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Secretaría e Intervención, acuerdan por unanimidad desestimar el recurso interpuesto, en base a las siguientes razones:

1.- El recurso podría haberse interpuesto contra los Decretos de Ejecución Subsidiaria citados, dentro del plazo establecido, de tal manera que al día de la fecha son extemporáneos, por tratarse de actos consentidos y firmes.

2.- El acto administrativo objeto de recurso es única y exclusivamente la liquidación del importe de la demolición del edificio de C/. Pilarejo, nº 13, en los casos de que ésta estuviese incorrectamente calculada, no se adecuase al presupuesto presentado, etc., pero el interesado, en su alegación quinta, reconoce la corrección del importe de los gastos de demolición y su oposición al pago la justifica en el interés de este Ayuntamiento de adquirir el inmueble, argumento que no puede ser tenido en cuenta, ni sirve para eludir las responsabilidades que atañen a los propietarios de mantener sus edificios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Lo que se acuerda trasladar al interesado y al Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, significando que el procedimiento de cobro de la deuda es el previsto en el Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/89), en consecuencia, notificada la deuda en periodo voluntario y transcurrido el mismo sin que se hubiese hecho efectivo el pago, procederá el inicio de la vía ejecutiva y que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

6.- D. Vicente Castillo Torres, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 14, solicita autorización para colocar un vado permanente para la cochera de su propiedad en su señalado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan por unanimidad conceder la colocación de la correspondiente placa de vado, previo pago de los derechos establecidos al efecto e inclusión en el Padrón correspondiente.

7.- D^a. María de los Reyes Blanco Rico, con domicilio en C/. Pavía, nº 8; D. Antonio Mora Gémar, con domicilio en Plaza Ochavada, nº 6, y D^a. Carmen Mora Casado, con domicilio en C/. Siles, nº 4, solicitan respectivamente las bajas de los ciclomotores núms. de placa 170000809, 693 y 0511. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Policía Local, de los que resultan que dichos ciclomotores no circulan por la localidad, acuerdan por unanimidad autorizar las correspondientes bajas del Padrón correspondiente, no siendo legalmente posible condonar la deuda contraída que solicita la última interesada, por lo que deberá aportar los justificantes de pago correspondientes, para que pueda darse de baja dicho ciclomotor.

8.- D. José González Aguilera, con domicilio en Los Plácidos, solicita se proceda a la devolución de las cantidades que ha venido abonando desde enero de 1997, por el concepto de alcantarillado, ya que en el referido núcleo de población no existe alcantarillado y por tanto no se presta el servicio. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar el presente acuerdo a TEDESA, a fin de que proceda a la devolución de las cantidades interesadas y efectúe las oportunas correcciones en los recibos para evitar girar conceptos que no se prestan.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

9.- El Policía Local, D. Julián Morales Mateo, solicita la ayuda prevista en Convenio para adquisición de gafas graduadas para su hija, que le han significado el gasto de 7.170 ptas. de montura y 12.950 de cristales graduados.

D^a. María de Angeles Aguilera Trueba, solicita la ayuda prevista en Convenio para adquisición de gafas graduadas, que le han significado el gasto de 14.000 ptas. de montura.

D. José Calvillo Berlanga, solicita la ayuda prevista en Convenio para adquisición de gafas graduadas, que le han significado el gasto de 35.000 ptas. de montura y 15.000 de cristales graduados.

Los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan vistos los correspondientes informes facilitados por el Negociado de Personal, conceder la cantidad de 5.000 pesetas por la montura y el cincuenta por ciento del importe de los cristales graduados.

10.- Por Secretaría se da cuenta del escrito procedente de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante el que se comunica la modificación de la subvención concedida para la ejecución del proyecto de “Reforma y Adecuación del Mercadillo Municipal”, concedida al amparo de la Orden de 9 de marzo de 1998, que significa la reducción en la cantidad de 8.405.527 pesetas. Los reunidos, previa deliberación acuerdan quedar enterados del contenido de dicho documento, al tiempo que trasladarlo a la Oficina Técnica de Obras e Intervención, para su debida constancia y seguimiento.

11.- Por la Srta. Concejala Delegada de Educación, se da cuenta del escrito remitido por el Colegio Público Virgen de Gracia, por el que la Directora de dicho Centro, pone en conocimiento los



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

problemas de infraestructura detectados. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan, dado que los problemas exceden de los deberes de mantenimiento que corresponden a este Ayuntamiento, trasladar dicho escrito e Informe a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, instando a que se lleven a cabo las reparaciones necesarias.

12.- Por último, se da cuenta por la Presidencia de la elaboración y redacción de un anteproyecto para interesar del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la concesión de un Taller de Empleo de acuerdo con el Real Decreto 282/1999 de 22 de febrero, para desarrollar tres módulos de doce meses de duración cada uno para las siguientes especialidades: Bordado en hilo de oro; Marroquinería artesanal y Encuadernación, lo que permitiría la formación de treinta y dos alumnos con un coste total de 91.985.664 pesetas.

Los reunidos, quedan enterados y acuerdan apoyar esta iniciativa trasladando el presente acuerdo a la Dirección Provincial del citado Ministerio, para su conocimiento y efectos.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6 .
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5, 7, 8 y 9.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10⁴⁵ horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,